

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## DERECHO PENAL ECONÓMICO

Curso 2017/18

# Grado en Derecho



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	DERECHO PENAL ECONÓMICO
<b>Carácter:</b>	OPTATIVA
<b>Código:</b>	40302GD
<b>Curso:</b>	4º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	Álvaro Mendo Estrella. Doctor en Derecho. Derecho penal. Delitos contra el medio ambiente. Delitos relativos al mercado y consumidores.
<b>Email:</b>	alvaro.mendo@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Materia:</b>	DERECHO PENAL



## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

### - COMPETENCIAS BÁSICAS:

**CB1** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### - COMPETENCIAS GENERALES:

- Saber analizar, organizar o planificar la actividad profesional de manera óptima.

- Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## **2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Tener capacidad de comunicar y emitir juicios, conocimientos, habilidades y actividades a un público especializado y no especializado.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos, apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.
- Capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

## **2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Ser consciente que el Derecho penal económico ha de estar condicionado, en su interpretación y aplicación, por principios y valores constitucionales.
- Saber utilizar adecuadamente la terminología penal-económica.
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos de contenido penal-económico.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación penal, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter penal económico.



### 3.1. PROGRAMA

#### **DERECHO PENAL ECONÓMICO**

1. Responsabilidad criminal de las personas físicas y jurídicas.
2. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico I. De la Extorsión. De las Estafas. De la Apropiación Indebida.
3. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico II. De las Insolvencias Punibles. De la Alteración de los Precios en Concursos y Subastas Públicas. De los delitos relativos a la Propiedad Intelectual e Industrial. De los delitos relativos al Mercado y a los Consumidores. De la Corrupción entre Particulares.
4. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico III De los delitos Societarios.
5. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico IV. De la Receptación y el Blanqueo de Capitales.
6. De los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
7. De los delitos contra los Derechos de los trabajadores y ciudadanos extranjeros.
8. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo. De los delitos contra el patrimonio histórico.
9. Delitos contra la Administración Pública I. De la Prevaricación de los Funcionarios públicos y otros comportamientos ilegales. Cohecho. Del Tráfico de Influencias.
10. Delitos contra la Administración Pública II. De la Malversación. De los Fraudes y Exacciones Ilegales. De las Negociaciones Prohibidas a los Funcionarios y de los Abusos en el Ejercicio de su Profesión. De los delitos de Corrupción en las Transacciones Comerciales Internacionales.

11. De las organizaciones y grupos criminales. Responsabilidad de las personas jurídicas.

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA.

#### a) Bibliografía básica

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, J.R. *Derecho penal económico*, ed. Servicio de Publicaciones UCAV, 2015.

#### b) Bibliografía de consulta (todos los Manuales última edición).

BERREZUELO, R. *Derecho penal económico*. Ed. B de F.

DEMETRIO CRESPO, E. *Derecho penal económico y empresarial ante los desafíos de la sociedad mundial del riesgo*. Ed. Colex.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C, *Derecho penal Económico y de la empresa. Parte especial*. Ed. Tirant lo Blanch.

MUÑOZ CONDE, F. *Derecho penal. Parte Especial*, Tirant lo Blanch, Valencia,

LAMARCA PÉREZ, C; ALONSO DE ESCAMILLA, A y otros: *Manual de Derecho penal. Parte Especial*, Madrid, Colex.

VIVES ANTÓN, BOIX REIG, y otros: *Derecho Penal. Parte Especial*, Tirant lo Blanch, Valencia.

#### c) Textos legales (actualizados).

CÓDIGO PENAL (ed. Tecnos, Aranzadi, etc..)



La impartición y desarrollo de la asignatura se sustenta en las siguientes actividades formativas:

1ª. **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.

2ª. **Estudio y resolución de casos prácticos:** el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos propuestos por el Profesor. En sesiones presenciales, se procederá a entregar por el profesor el supuesto en cuestión e, igualmente, serán resueltos y debatidos en posteriores sesiones. En esta actividad formativa el alumno, a partir del ofrecimiento de unos hechos probados, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos doctrinales, jurisprudenciales y legales, sobre aspectos esenciales de la Materia.

3ª. **Preparación y realización de trabajos individuales:** el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.

4ª. **Estudio personal de la materia:**

El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura y con su correspondiente ISBN), complementado con otros Manuales recomendados en la bibliografía así como con el material que el profesor pueda ir entregando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

5ª. **Tutorías.** Durante un horario fijado previamente y debidamente comunicado a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de reunirse con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno. Profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica

6ª. **Preparación y realización de test auto evaluativos:** El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica, ayudándole, por tanto, a mejorar y consolidar su conocimiento de la materia. Mediante ejercicios tipo test



con posibilidad de realización y duración limitadas, y autocorrección, el alumno podrá realizar una valoración personal sobre la profundidad de su estudio, los elementos relevantes o la comprensión real de la materia y además ser evaluados por el profesor.

Los temas serán explicados, en sus epígrafes esenciales, por el profesor mediante la tradicional clase magistral. El resto de epígrafes serán preparados por el alumno de forma autónoma siendo igualmente objeto de examen final, a fin de comprobar la consecución de la competencia de estudio autodirigido y autónomo. **Es imprescindible que el alumno haya leído la Unidad correspondiente antes del inicio de las explicaciones del profesor.**

A lo largo del curso se propondrán en clase casos prácticos para su resolución por el alumno, se comentarán sentencias judiciales y se desarrollarán debates con el fin de comprobar la consecución de competencias tales como la aplicación de los conocimientos a la práctica o la capacidad de comprender e interpretar textos jurídicos.

5



Evaluación

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen final.	70%
Resolución de ejercicios prácticos	20%
Trabajo individual (comentario sentencias y/o trabajo tradicional, otros)	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- 
- Para **aprobar** la asignatura **es necesario aprobar el examen y el resto de las actividades.**
- **En ningún caso se guardará la nota del examen** para posteriores convocatorias. En cuanto al resto de las actividades, quedará a criterio del profesor.
- No serán corregidas el resto de actividades si el alumno no se presenta al examen.

### **Criterios de calificación.**

---

Se recogen a continuación, a modo de ejemplo, los criterios de evaluación para la resolución de un caso práctico y de un trabajo individual (comentario de sentencia o trabajo tradicional).

#### **Caso práctico:**

<b>CARACT. POSITIVAS</b>	<b>0 - 10</b>	<b>CARACT. NEGATIVAS</b>
Solución correcta y fundamentada		Solución confusa, errada o ausente

**Comentario de sentencia:**

Sobre preguntas abiertas o bien siguiendo los siguientes criterios

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSITIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
<b>Exposición de hechos procesales y extraprocesales</b>	Claridad y precisión, resaltando lo fundamental						Sin claridad, copiados
<b>Objeto de debate</b>	Detección de puntos fundamentales y exposición de las posturas de las partes						No se detectan
		2	1,5	1,0	0,5	0	
<b>Expresión escrita y terminología</b>	Corrección gramatical y ortografía; utilización correcta de terminología técnica.						Incorrección y faltas; utilización incorrecta de terminología técnica.
		3	2,4	1,2	0,6	0	
<b>Análisis</b>	Se relaciona la sentencia con aspectos tratados en la asignatura						No se relaciona la sentencia con aspectos tratados en la asignatura
<b>Conclusión</b>	Se argumenta una posición contraria o acorde con la decisión jurisprudencial						No se argumenta

**Trabajo tradicional:**

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSITIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura y presentación	Bien organizado, presentación adecuada						Sin orden, índice o esquema, presentación inadecuada
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita y terminología técnica	Corrección gramatical y ortografía; uso adecuado de términos técnicos						Incorrección y faltas; uso inadecuado de terminología
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria, citada correctamente						Inadecuada, citada incorrectamente
Expresión oral	Clara y amena						Confusa y aburrida
Análisis (contenido)	Correcto, necesario,						Incorrecto, innecesario, copiado.

	originalidad						
		1.5	0.75	0.5	0.25	0	
Interpretación	Se plantea cuestiones, resuelve con argumentos						No se plantea cuestiones, no expone argumentos
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:** martes de 12 a 13 y viernes de 11 a 12.

**Horario de la asignatura:** 4 horas semanales: lunes de 11 a 12; miércoles de 11 a 13 h; jueves de 12 a 13. De forma orientativa, el cronograma de temas (que pueden incluir teoría y práctica) será el siguiente:

SEMANA	1ª H	2ª H	3ª H	4ª H
5 FEB.	T.1	T.1	T.1	T.8
12 FEB.	T.1	T.2	T.2	T.8
19 FEB.	T.2	T.2	T.3	T.8
26 FEB.	T.3	T.3	T.3	T.8
2 MAR.	T.3	T.3	T.3	T.8
5 MAR	T.3	T.4	T.4	Presentación de sentencias
12 MAR.	T.4	T.4	T.5	Presentación de sentencias
19 MAR.	T.5	T.5	T.5	T.11
16 ABR.	T.6	T.6	T.6	T.11
23 ABR.	T.6	T.7	T.7	T.11
30 ABR.	T.7	T.7	T.9	T.11
7 MAY.	T.9	T.9	T.9	T.11
14 MAY.	T.10	T.10	T.10	Presentación de sentencias
21 MAY	T.10	T.10	Prácticas	Presentación de sentencias
28 MAY	Presentación de sentencias	Prácticas	Prácticas	Presentación de sentencias